



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE RETURNAN DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACION

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. Con fecha 8 de julio de 2014, fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los Decretos 24904/LX/14 y 24906/LX/14, que entre otras disposiciones, reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y expiden la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, las cuales modifican y regulan la actividad jurisdiccional en materia electoral en la entidad, derivados de la reforma constitucional federal.
3. El 7 de octubre de 2014, en Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, se declaró formalmente la instalación e inicio de funciones del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
4. En Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2014, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, aprobó de manera unánime su Reglamento Interno.
5. Mediante Decreto 27269/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 03 de septiembre de 2019, se reformó el artículo 71 de la Constitución Política local, con lo cual el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco quedó integrado por tres Magistraturas.
6. El 09 de abril de 2025 el Senado de la República designo Magistradas y Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral en el caso de Jalisco, Brenda Judith Serafín Morfín, Marcela Zarate Llamas, y como Magistrado Manuel Rodríguez Murillo.



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE RETURNAN DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACION

7. Mediante acuerdo de 10 de abril del año 2025, las Magistradas Brenda Judith Serafín Morfín, Marcela Zarate Llamas y el Magistrado Manuel Rodríguez Murillo, nombraron como Secretaria General de Acuerdos a Rosario Guadalupe Rubio Díaz.

8. Mediante Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional nombro como Secretario General de Acuerdos al Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez, así bien tomando la protesta de Ley.

CONSIDERANDO

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116 fracción IV, dispone que las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral garantizarán, entre otros, que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; también, el que las autoridades administrativas electorales tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 68, 70 y 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, el Tribunal Electoral es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, que se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Tendrá a su cargo la función jurisdiccional local en materia electoral y de participación ciudadana. Competente para resolver toda controversia que se suscite con motivo de los procesos electorales para la renovación de poderes,



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE RETURNAN DIVERSOS MEDIOS DE IMPUGNACION

estableciendo las reglas de sustanciación y resolución de cada uno de los medios de impugnación.

III. Que en diversas fechas del 2022, 2023, 2024, y 2025, se turnaron a las ponencias diversos Juicios Ciudadanos, Recursos de Apelación, Procedimientos Sancionadores Especiales así como Procedimientos Especiales Laborales, quedando distribuidos equitativamente mediante turno electrónico.

IV. Ahora bien, el 09 de abril de 2025 el Senado de la República designo Magistradas y Magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en Materia Electoral en el caso de Jalisco, Brenda Judith Serafín Morfín, Marcela Zarate Llamas, y como Magistrado Manuel Rodríguez Murillo, es por ello que los diversos Juicios fueron reasignados a nuevas ponencias.

V. Es así, que se propone **retornar**, los diversos Juicios, a las Ponencia de las Magistradas, Brenda Judith Serafín Morfín, Marcela Zarate Llamas y del Magistrado Manuel Rodríguez Murillo, para que sean quienes propongan los proyectos de sentencia correspondientes. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por el numeral 13, fracciones III, VIII y XIX, con relación a lo establecido en el artículo 15, punto 1, fracciones IV, XVI y XXIV, ambos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral, así como los artículos 97 y 98 del Reglamento Interno.

Por lo expuesto y fundado este Honorable Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **retornan**, diversos Juicios, a las Ponencias de las Magistradas, Brenda Judith Serafín Morfín, Marcela Zarate Llamas y del Magistrado Presidente Manuel Rodríguez Murillo, para que sean quienes propongan a los integrantes del Pleno los proyectos de sentencia correspondientes.

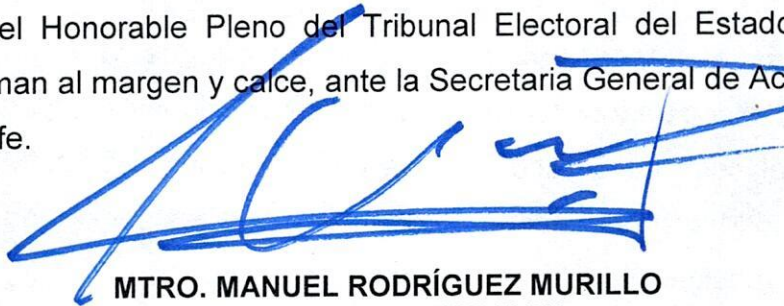
SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos, realice los trámites necesarios a efecto de retornar los diversos Juicios, a las Ponencias de las



**ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE RETURNAN DIVERSOS
MEDIOS DE IMPUGNACION**

Magistradas, Brenda Judith Serafín Morfín, Marcela Zarate Llamas y del Magistrado Presidente Manuel Rodríguez Murillo, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 14 de abril del 2025, la Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín, la Magistrada Marcela Zarate Llamas y el Magistrado Presidente Manuel Rodríguez Murillo, como integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, quienes lo firman al margen y calce, ante la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



MTRO. MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
MAGISTRADA



DRA. MARCELA ZARATE LLAMAS
MAGISTRADA



MTRA. ROSARIO GUADALUPE RUBIO DÍAZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS